

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001 (B.O.C. nº 171, de 30.12.00), figura la partida presupuestaria 2001 23 01 323B 227.06 "estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales", que cuenta con dotación suficiente para la financiación de los Premios del Instituto Canario de la Mujer 2001.

En su virtud, vistas las disposiciones legales citadas y demás normas de pertinente aplicación e iniciado el ejercicio presupuestario del 2001, a propuesta del Instituto Canario de la Mujer,

DISPONGO:

Primero.- El importe del crédito destinado a la convocatoria de Premios del Instituto Canario de la Mujer 2001 es de un millón (1.000.000) de pesetas/seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12), con cargo a la aplicación presupuestaria 2001 23 01 323B 227.06 "estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales".

Segundo.- Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con la advertencia de que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, podrá interponer en vía administrativa, recurso potestativo de reposición en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

459 *ORDEN de 5 de marzo de 2001, por la que se delega en la Secretaría General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal temporal en los centros de menores de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.*

El artículo 34.2 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, establece que la contratación de personal laboral temporal en los centros de menores de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales requerirá la autorización del titular del Departamento, debiendo darse cuenta de las contrataciones que se efectúan a las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación, Presupuesto y Gasto Público.

túan a las Direcciones Generales de la Función Pública y de Planificación, Presupuesto y Gasto Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de dotar de una mayor agilidad a los procedimientos de contratación de personal laboral temporal,

DISPONGO:

Primero.- Delegar en la Secretaría General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal, a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos durante el año 2001.

Tercero.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

920 *Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio de 5 de febrero de 2001, por el que se hace pública la prórroga de los contratos de gestión del servicio público de transporte escolar, adjudicado mediante concurso, procedimiento abierto.*

Por Resolución de 17 de agosto de 2000, de la Dirección General de Promoción Educativa, se prorrogan los conciertos administrativos de gestión del servicio público de transporte escolar de los alumnos de centros públicos, no universitarios, adjudicados mediante concurso, procedimiento abierto, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.

PROVINCIA DE LAS PALMAS.

EMPRESA: Herederos de D. José Guzmán Sosa, S.L.
RUTAS: 1, 9, 17, 18, 26, 38, 40, 41, 58, 118, 120, 121, 144, 182, 184, 188.
TOTAL IMPORTE RUTAS: pesetas 143.708.695, euros 863.706,66.